



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Filosóficas "Dr. Luis Villoro Toranzo", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

13/09/2021

B A S E S

- A. El concurso se llevará a cabo los días 8, 11 y 12 de octubre del año 2021, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., en las instalaciones del Instituto de Investigaciones Filosóficas "Luis Villoro", ubicadas en Ciudad Universitaria, Francisco J. Mújica, s/n, colonia Felicitas del Río, de esta Ciudad.
- B. El área académica a concursar es: FILOSOFÍA.
- C. La plaza a concursar es:

Una plaza INTERINA de AYUDANTE DE INVESTIGADOR "A", de TIEMPO COMPLETO, con un sueldo base mensual de \$4,053.85 (CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 21:00 hrs. Siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales. A partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día 31 de agosto del año 2022.

D. Requisitos generales para todos los aspirantes:

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 21, del Reglamento General del Personal Académico:

Ayudante de Investigador, Nivel "A":



- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de la licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

U.M.S.N.H.



Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

13/10/2021

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones Filosóficas, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y **hasta el día 6 de octubre de la presente anualidad.**
- F. Para los efectos administrativos, conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en lugares visibles de las instalaciones del Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza convocada, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
 1. Nivel y/o grado académico;



2. Experiencia Académica;
3. Experiencia Profesional;
4. Publicaciones; y,
5. En general su labor académica desarrollada;
6. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio en la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
- c) Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL
13/10/2021

La calificación se ajustará específicamente a la Tabla de Valoración correspondiente.

- J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, **el día 7 de octubre de 2021**, en las oficinas del Instituto de Investigaciones Filosóficas, en horario de 10:00 a 14:00 horas.
- K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras el día siguiente hábil de la emisión del mismo, y **publicará los resultados** del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, **el día 15 de octubre del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza



impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de la plaza, en los términos concursados.
- O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
- P. En caso de que el presente concurso se declare desierto, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.
PROGADO
GÉN. 13109/2021

Morelia, Michoacán, a 22 de septiembre de 2021

ATENTAMENTE



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
FILOSÓFICAS

DR. BERNARDO ENRIQUE PÉREZ ÁLVAREZ

Presidente del H. Consejo Técnico